



Resolución Ejecutiva Regional N° 0051 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **27 ENE. 2012**

VISTO, El Memorando N° 819-2011-GORE-ICA/PR de fecha 29 de Diciembre del 2011, donde solicita se dicte emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe al Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez como Representante de la Presidencia del Gobierno Regional ante el Consejo Regional para personas con Discapacidad - COREDIS;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; que en su Art. 8, inc a) y 7) recoge los principios de inclusión y equidad como orientadores de la gestión pública. En consecuencia el Gobierno Regional debe promover la igualdad de oportunidades e identificar a los sectores sociales que requieren atención especial;

Que, mediante la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado con D.S N° 003-200-PROMUDEH, se creó el Consejo Nacional de Integración a la Persona con Discapacidad CONADIS, como un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, con la finalidad de establecer un régimen legal de protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 006-2003P/CONADIS se aprobó la Directiva N° 001-2003-PR/CONADIS "Descentralización del CONADIS", donde en el Título V.- Políticas Públicas, en el punto N° 1 propone que los Gobiernos Regionales constituyan un Consejo Regional de Integración de la Persona con Discapacidad – COREDIS, que tenga como función la de establecer los mecanismos necesarios a fin de generar acciones que incorporen el enfoque de discapacidad en el desarrollo y la ejecución de políticas para la región;

Que, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 0016-2004-GORE-ICA, señala en su Artículo Tercero, que el Gobierno Regional de Ica, instalará una Oficina Regional de atención a las personas con discapacidad, su función es de apoyar a las instituciones públicas y privadas, en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. Asimismo, en su Artículo Segundo de la citada ordenanza establece que el COREDIS estará conformado por un representante de la Presidencia del Gobierno Regional quién lo presidirá;

Que, de acuerdo con el Oficio N° 1683-2011-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la designación de un representante ante el Consejo Regional para Personas con Discapacidad;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2011-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez, como representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica ante el Consejo Regional para Personas con Discapacidad - COREDIS

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Enero del 2012

Of. Circular N° 0138-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

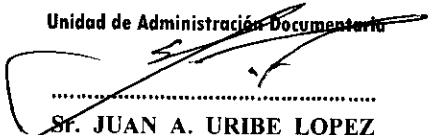
N° 0051-2012 de Fecha 27-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)